LA EMPRESA REALTIME C & S S.A.S

NIT: 900.527.088-5

INFORMA:

Que la empresa ha cumplido con todos los aportes obligatorios de sus empleados, relativos con el abono de las nóminas de los empleados así como el pago sistema de seguridad social integral, de salud, riesgos profesionales y pensión, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 65 Ley 1819 del 2016 y demás requisitos de orden contractual, de igual manera con todos los contratistas independientes a quienes también se le ha cumplido con el pago y ellos con el cumplimiento del pago de sus aportes; encontrándose la empresa a paz y salvo en el pago de nómina u obligaciones laborales durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la expedición de este documento.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad –CREE, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y del ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, reglamentario de la Ley 1607 de 2012.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Se expide este documento a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2024.

Cordialmente.

JOSE MARIA MORALES MENDEZ
Contador titulado
T.P.18.257-T
C.C No 19.231.760 de Bogotá

RAFAEL RICARDO MORALES LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL.